

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :ANDRES ALBERTO GONZALEZ OCAMPO
DEMANDADO :UNION TEMPORAL CRECER CALI 2017
RADICACION :2020-00164-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, nueve (09) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

INTERLOCUTORIO DE 1ª INST. No.382

Efectuado el examen preliminar a la demanda de la referencia, se observa(n) la(s) siguiente(s) falla(s):

1.- Faltó por adjuntar con la demanda el documento que acredite quienes son los integrantes de la Unión Temporal demandada UNION TEMPORAL CRECER CALI 2017, al igual que certifique el nombre del representante legal de dicha Unión Temporal.

La(s) deficiencia(s) advertida(s) da lugar a la aplicación de lo normado por el Art. 90 del Código General del Proceso.

En tal virtud, el Juzgado RESUELVE:

DECLARASE INADMISIBLE la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 10 de noviembre del 2020 Notificado por anotación en el estado No. <u>122</u> De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
